

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0332-D-FLCH-20

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° 43100-20200000014 relativo al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. **GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON**;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.° 1918-OGCRI-2020 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. **GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON**, para el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N.° 115/FLCH-EPBCI/2020 la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° **APROBAR** la convalidación de cursos de la Srta. **GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON**, con código de matrícula N.° 16030020, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Código	Cursos aprobados Universidad de Extremadura, España			Cursos convalidados FLCH-UNMSM ((Plan de Estudios 2016))			
	Asignaturas	Nota	Créd.	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
502295	INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA E INTELIGENCIA COMPETITIVA	7,5	6	L37027	RECURSOS DE LA INFORMACIÓN II	13	4.0
500370	DISEÑO Y DIRECCIÓN DE WEB SITES	10,0	6	L37011	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IV	20	4.0
502294	INDUSTRIAS CULTURALES	8,5	6	L37037	SERVICIOS EN UNIDADES DE INFORMACIÓN	14	3.0
502289	FONDO ANTIGUO	7,0	6	L37034	CONSERVACIÓN DOCUMENTAL	13	3.0
500353	COMUNICACIÓN CORPORATIVA E INTERNA	8,8	6	L37052	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EN UNIDADES DE INFORMACIÓN	14	3.0

- 2.° **COMUNICAR** la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

- 3.° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO